



Pliego de Condiciones Y Especificaciones Técnicas
Readecuación Salas de Audiencias
Palacio de Justicia de Santiago

Dirección de Infraestructura Física
Santo Domingo, R.D.
10 de Enero Del 2025

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 2 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

1. Objetivo

Readecuación de las salas de audiencia del Palacio de Justicia de Santiago.

2. Fuente de recursos

Los fondos para financiar la Readecuación de las Salas de Audiencia del Palacio de Justicia de Santiago, objeto de esta comparativa de precios pertenecen al Plan Anual de Compras y Contrataciones aprobado del año 2025, de la Dirección de Infraestructura Física.

3. Descripción y especificaciones de los bienes y servicios

Readecuación de las salas de audiencia del Palacio de Justicia de Santiago, incluye construcción civil, instalaciones eléctricas, de climatización y misceláneos.

4. Listado de cantidades:

- Ver anexo núm.1

5. Especificaciones Técnicas y Planos.

- Ver anexo núm.2

6. Criterio(S) De Evaluación

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato, El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

➤ Documentación Técnica para presentar

- A. Cronograma de obra
- B. Listado de cantidades
- C. Experiencia Específica del Oferente
- D. Currículos profesionales propuestos
- E. Fichas técnicas

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 3 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

Los Proveedores que participen en el proceso de comparativa de precios para la Readecuación de las salas de audiencia del Palacio de Justicia de Santiago, deben depositar una oferta técnica que deberá contener la documentación necesaria, suficiente para demostrar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, en los aspectos que serán evaluados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”, a saber.

- A. **Cronograma de Trabajo (no subsanable):** Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados, Así mismo el plan de Trabajo propuesto (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. (Tiempo de Ejecución de la Obra (máximo 120 días laborables), Este cronograma debe entregarse físico y digital en formato Microsoft Project.
- B. **Listado de cantidades:** El oferente presentara el listado de partidas incluyendo los gastos directos e indirectos de la obra debidamente firmado y sellado por el oferente.
- C. **Experiencia Específica del Oferente:** mediante certificaciones de experiencia de proyectos de similar magnitud y naturaleza en entidades públicas o privadas. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, el monto ejecutado, avalada con una certificación de recibido conforme o finiquito de la obra. Estas deben ser emitidas por el cliente final. Además, se requiere que presenten una certificación que confirme que las obras presentadas como experiencia fueron completadas satisfactoriamente dentro del plazo establecido (fue entregada a tiempo). Esta certificación deberá ser emitida por la entidad contratante. Cada certificación debe estar acompañada de su contrato.
- D. **Formulario Currículo del Personal Profesional Propuesto:** Debe incluir certificaciones de experiencia de cada uno del personal profesional propuesto que avalen la información presentada en los Formularios y hoja de vida o currículo de cada uno, las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización (en el caso de que haya finalizado la obra), Deben depositar los títulos de grado y maestría solicitados para cada profesional y copia de la matrícula de colegiatura del CODIA, La experiencia presentada será válida, siempre que la misma sea posterior a la obtención del título de grado.

Este formulario debe ser presentado para los siguientes profesionales:

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 4 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

1. Un Gerente de Proyecto
2. Un Arquitecto de Proyecto
3. Un Ingeniero Civil
4. Un Ingeniero Eléctrico
5. Un Ingeniero electromecánico

E. Fichas Técnicas: En los casos de instalaciones técnicas de equipos, sistemas o accesorios es obligatorio el depósito de las fichas técnicas según el siguiente listado:

1. Ventanas y Aluminio
2. Laminado de protección solar
3. Transformadores
4. Panel board y sus components
5. Paneles de Distribucion
6. Equipos de Climatización VRF
7. BMS del Sistema de Climatización.

7. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros auditados por un contador público autorizado de los últimos dos (2) períodos fiscales.
2. Formularios IR2 que estén en consonancia con los estados financieros presentados y todos sus anexos, de los dos (2) últimos períodos fiscales consecutivos, los cuales serán evaluados aplicando las siguientes razones financieras:
 - **Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$: Mayor a 1.2**
 - **Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$: Mayor a 1.0**
3. Cartas Bancarias emitidas por Entidades Bancarias, dirigidas al Consejo del Poder Judicial donde indique las líneas de créditos, montos en cuentas bancarias disponibles con las que pueda solventar, en caso de resultar adjudicatarios. Dichas cartas no pueden ser por valores inferiores a: Para las grandes empresas, el treinta por ciento (30%) del presupuesto y Para las MIPYMES, el diez por ciento (10%).

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 5 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

4. Presentar Certificaciones de que posee disponibilidades de créditos de entidades comerciales y suplidoras que describan y demuestren claramente los montos, plazos y condiciones; estas no deberán poseer ningún vínculo societario con el oferente.

8. Documentación Económica para presentar

A. Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

El Oferente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado, Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la supervisión.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta, Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta, Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida en el listado de partidas.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 10% en relación con el presupuesto general los peritos solicitarán por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que susciten dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato, Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 6 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

B. Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

C. **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en las partidas materiales y equipos). **(No Subsanable).**

D. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** **(No Subsanable).**

9. Visita técnica

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar una visita técnica y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, **recomendamos hacer la visita.** El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

10. Procedimiento De Selección

La obra de Readecuación de las salas de audiencia del Palacio de Justicia de Santiago será adjudicada como un **único lote.**

Los peritos responsables de la evaluación de las ofertas, una vez superado el período de correcciones aritméticas de las ofertas económicas, emitirán el informe de evaluación económica que contendrá todo lo justificativo de su actuación, que se realizará con base en los parámetros definidos en el pliego de condiciones. En el informe se recomendará la adjudicación y se determinará el reporte de lugares ocupados por cada oferta. Luego de emitido el informe, deberá ser remitido al Comité de Compras y Contrataciones para su revisión y aprobación.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta sea la del mejor precio, si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 7 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación

11. Lugar de Entrega

Lugar de entrega: Palacio de Justicia de Santiago, Av. Circunvalación, Santiago De Los Caballeros.

12. Garantías del fiel Cumplimiento de Contrato.

Para poder suscribir el contrato el(la) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Consejo Poder Judicial para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Bancaria emitida, con las condiciones de ser incondicional e irrevocable, por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro.

La vigencia de la garantía será de mínimo 24 meses, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor del Consejo del Poder Judicial.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 8 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

13. Garantía de vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, el (la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en póliza de Fianza o Garantía Bancaria a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un periodo de uno (1) a cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

14. Garantías Complementarias

EL Oferente deberá entregar las siguientes garantías complementarias, cada una con vigencia de años acorde al siguiente detalle:

1. Transformadores: 1 año
2. Panel Board, paneles y brakers: 1 año
3. Climatización VRF 1 años en manejadoras y 5 años en compresores
4. Laminado de protección solar 5 años

La vigencia de esta garantía inicia a partir de la recepción conforme de la obra por parte de la Dirección de Infraestructura Física.

15. Forma de pago y Retenciones

La forma de pago será:

- A. Un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será 20% del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.
- B. La suma restante será pagada en pagos parciales al contratista, mediante cubicaciones periódicas por obras realizadas y certificadas por la supervisión de la Dirección de Infraestructura Física, Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de la firma de la cubicación y emisión

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 9 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

de factura por el contratista. El monto de la primera cubicación realizada por el contratista deberá por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión, El Consejo Del Poder Judicial retendrá por concepto de amortización por el avance otorgado el 20% de cada cubicación.

El Consejo Del Poder Judicial podrá retener, el uno por ciento (1%) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones de los trabajadores de la construcción (FOPETCONS), y los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) ó 0.1% de los pagos que realice de acuerdo con el Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra.
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones.
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra.
4. Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, la cual será verificado en línea por la institución contratante.

Certificación de pago al día de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual será verificado en línea por la institución contratante.

5. Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos.
6. Garantías indicadas en el numeral 14.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 10 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

16. Horarios de trabajo

Los horarios hábiles para la ejecución de los trabajos serán:

- Lunes a viernes a partir de 8:00 AM hasta 10:00 PM.
- Sábados y Domingos a partir de 8:00 AM hasta 12:00 PM.

17. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español.

18. Condiciones del servicio

El oferente adjudicado tendrá la responsabilidad de:

- a) Aportar personal calificado para realizar el servicio contratado.
- b) Mantener identificado al personal utilizado en las labores objeto de esta contratación del servicio.
- c) Será obligatorio el uso de equipos de protección personal (EPP), tales como chalecos, cascos, botas, gafas, mascarillas.
- d) El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución del servicio.
- e) El contratista deberá ejecutar los trabajos con personal calificado y con experiencia en estos tipos de trabajos. Se hará responsable que dicho personal mantenga un correcto desempeño y comportamiento dentro de la jornada laboral.
- f) Cumplir con el tiempo de ejecución establecido.
- g) Es obligatorio al final de cada jornada de trabajo se realice una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios).

19. Peritos designados

Oscar E. Ozuna

Gerente de Proyectos

Ramón A. Vargas Rosario

Supervisor de Mantenimiento

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 11 de 11
	Gerencia de Proyectos	10 de Enero 2025
	Readecuación Salas de Audiencias Palacio de Justicia de Santiago.	2025-002-O

María Elizabeth Hernández
Supervisor de Mantenimiento

20. Firmado por

Iván Fantasía Berroa
Coordinador Operativo

Carlos V. Minyety
Director de Infraestructura Física